



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	DARYETH CAICEDO RAMOS
APOYO PARA:	ANNY DANIELA CARDONA CAICEDO
RADICACIÓN:	2022-00744
PROVIDENCIA:	N° 2044
ASUNTO:	AGREGA - REQUIERE

El proceso ingresó al despacho con informe de valoración de apoyos realizado el 23 de enero de 2023 por la Secretaria de integración social a ANNY DANIELA CARDONA CAICEDO, el cual se agrega al expediente y se correrá traslado en su oportunidad.

Por otra parte, se aprecia que la Defensoría del Pueblo nos informa que se designo al abogado GUILLERMO ENRIQUE MENESES MARTÍNEZ para lo pertinente, por lo que se hace necesario requerir a tal entidad para que aclare que profesional actuara en representación del titular del acto, puesto que la Defensora Publica EDNA SORANYI LUCUMI GARCÍA, ya se notificó y dejo vencer en silencio el traslado de la demanda.

Así las cosas, el Juzgado11 de Familia de Bogotá dispone:

PRIMERO: AGREGAR al expediente el informe de valoración de apoyos realizado a ANNY DANIELA CARDONA CAICEDO, del cual se correrá traslado en su oportunidad.

SEGUNDO: REQUERIR a la Defensoría del Pueblo para que en el término de tres (3) días, indique cual Defensor Publica representara el titular del acto, por lo dicho en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 4 de julio de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 29 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
--